Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR CULTURAL-ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO A JOARNADA PARCIAL DURANTE UN AÑO, ACOGIDOS AL DECRETO 100/2017 DE 27 DE JUNIO, DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.

Siendo las 9,45 horas, en Alconchel, reunido el Tribunal de Valoración, con el quórum establecido legalmente,

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Base Reguladora Cuarta de las aprobadas por Resolución de Alcaldía de 11 de diciembre de 2017 sobre la convocatoria para la contratación de :

-DINAMIZADOR CULTURAL- ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO:

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2017-S-RC-1799
Fecha : 14/12/17 9:51

Denominación del puesto: dinamizador cultural- acompañamiento turístico.
Número de plazas ofertadas: 1
Duración del contrato: 1 año.
Tipo de jornada laboral:
1) 25 horas semanales (turnos de mañana y/o tarde) de lunes a domingo y fechas festivas.

Lugar de trabajo: Castillo de Miraflores de Alconchel, Oficina de Turismo y lugares en los cuales se desarrollen actividades culturales.

Mediante el sistema de oposición, este Tribunal de Valoración, según lo establecido en la Base anteriormente citada y de conformidad con lo estipulado en artículo 16 del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónomo de Extremadura y en los términos dispuestos en la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede a la **valoración provisional** que ha obtenido el único aspirante preseleccionado por el SEXPE en la prueba teórica, realizada a las 09.00 horas con fecha de 14 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: La lista de puntuaciones de un **DINAMIZADOR CULTURAL-ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO** es la siguiente. En función de las estrategias en materia de empleo el Tribunal propondrá para la contratación al Sr. Alcalde aquel aspirante APTO, si bien en todo caso se debe respetar el orden de los grupos, en los términos que establece el artículo 15 del Decreto 100/2017 de 27 de junio. En todo caso, tales pruebas tendrán carácter excluyente, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados por la entidad beneficiaria. La nota de corte de este ejercicio en relación con la plaza objeto de convocatoria es de un **5.**

GRUPO c :

NOMBRE Y APELLIDOS	**FASE DE OPOSICIÓN.**
ANTONIO GUILLERMO FERRERA MARTÍNEZ	5.9 PUNTOS.

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

TERCERO: Por ende, este Tribunal propone para la contratación de **DINAMIZADOR CULTURAL- ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO** en los términos establecidos en la base cuarta objeto de este proceso a:

ANTONIO GUILLERMO FERRERA MARTÍNEZ.	**APTO.**

CUARTO: Generalmente los aspirantes no contratados, formarán una bolsa de trabajo, por el ORDEN PREESTABLECIDO POR EL SEXPE, siempre que hayan superado la nota de corte establecida por el tribunal en cada uno de los puestos objeto de selección, para posibles sustituciones o bajas. En el caso concreto, no se constituye bolsa del empleo al ser propuesto para la contratación al único aspirante preseleccionado por el SEXPE.

QUINTO: Se establece el periodo de 24 horas para las correspondientes reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se elevará la lista definitiva.

SEXTO: El aspirante que resulte seleccionado deberá con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

1º. Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
2. Titulación compulsada de conocimientos exigida en la oferta de empleo.
3º. Informe médico en el que se haga constar si es apt@ o por el contrario no los es, para el desempeño de las funciones objeto de convocatoria.
4º. Acreditación original o compulsada de la condición de demandante de empleo en el SEXPE, y condición de desempleado.
5º. Vida laboral actualizada.

En Alconchel a 14 de diciembre de 2017.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Fdo. Francisca Palacios Ramiro.

LA SECRETARIA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

VOCAL

Fdo. Francisco Javier Sánchez Marcos.

VOCAL

Fdo. Francisco Javier Guzmán Márquez.